

Expediente: 1440/26

Carátula: **SANABERON MAURO FABRICIO C/ ANTUNEZ NESTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **06/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20275795853 - *SANABERON, MAURO FABRICIO-ACTOR*
90000000000 - *ANTUNEZ, NESTOR HUGO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1440/26



H106029101657

JUICIO: SANABERON MAURO FABRICIO c/ ANTUNEZ NESTOR HUGO s/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS - EXPTE. N° 1440/26.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: SANABERON, MAURO FABRICIO

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: EXENTO

POR CADA ESCRITO:(3 escritos) \$ 3.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(13 act) \$ 9.100

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 12.100

DEMANDADO: ANTUNEZ, NESTOR HUGO

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER:

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) NO PAGADO

Boleta Ley 6059 (Art 27) NO PAGADO

Bonos Profesionales (Ley 5233) NO PAGADO

Tasa de Apersonamiento EXENTO

En 30/04/2026 se procedió a practicar planilla fiscal.- Se hace constar que el letrado SANABERON MAURO FABRICIO adeuda la suma de \$ 75.000, \$ 14.000 y \$ 24.000 en concepto de bonos profesionales (art. 26 ley 6059) , aporte inicial (art. 27 ley 6059), y bonos profesionales (ley 5233) .- Se hace constar que la parte actora se encuentra exenta de la reposición de tasas retributivas de servicio. En igual fecha presento a despacho.-

S. M. DE TUCUMAN, 05 de abril de 2026.- I.-Téngase presente.- II.-De la determinación fiscal practicada y de lo informado por Secretaría: a conocimiento del interesado.- III.- Intímese al letrado SANABERON MAURO FABRICIO para que en el término de 72 hs. adjunte ley 6059 (arts. 26 y 27) por la suma de \$ 89.000 y bonos profesionales ley 6059 por \$ 24.000, bajo apercibimiento de comunicar su conducta a la Caja de Abogados.- Notifíquese.- LNG 1440/26

Actuación firmada en fecha 05/05/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.